



U.E. 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro"  
Pliego 010: Ministerio de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la universalización de la salud"

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 036-2020-UE ENSAD/DG**

Lima, 07 de mayo de 2020

**VISTO:**

El OFICIO MÚLTIPLE 00044-2020-MINEDU/SG-OACIGED, notificado mediante correo electrónico de fecha 29 de abril de 2020, y;

**CONSIDERANDO**

Que, con documento del Visto se remite la Resolución de Secretaría General N° 00098-2020-MINEDU de fecha 24 de abril de 2020, aprueba la "NORMA TÉCNICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MECANISMO DENOMINADO COMPROMISOS DE DESEMPEÑO ESFA 2020", aplicable a las Escuelas Superiores de Formación Artística de gestión pública del ámbito de Lima Metropolitana;

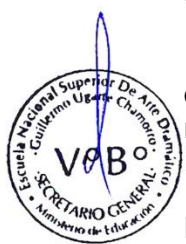
Que, los Compromisos de Desempeño ESFA 2020 (CdD ESFA 2020) es la denominación utilizada para el mecanismo de financiamiento por desempeño que otorga recursos adicionales a las ESFA de gestión pública en el ámbito de Lima Metropolitana;

Que, los mencionados compromisos tienen como finalidad mejorar la calidad del servicio educativo que brindan las ESFA, reforzar la calidad de los egresados y la producción de líneas de investigación relacionadas al sector cultural y, con ello, contribuir al desarrollo cultural, artístico y creativo.

Que, los COMPROMISOS DE DESEMPEÑO ESFA 2020 comprenden cinco (05) objetivos específicos con sus correspondientes rubros de trabajo, lista de compromisos por rubros e indicadores por tramos de evaluación;

Que, en cumplimiento de los COMPROMISOS DE DESEMPEÑO asumidos la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro", ha elaborado los instrumentos siguientes: Plan Multianual de Investigación ENSAD 2020-2021-2022-Plan de Trabajo Anual 2020, Reglamento de Investigación, Plan Multianual de Capacitación a Docentes de ESFA y Plan de Trabajo de la Unidad de Bienestar Estudiantil 2020;

Que, es necesario aprobar mediante acto administrativo los instrumentos señalados en el considerando anterior;





U.E. 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático “Guillermo Ugarte Chamorro”  
Pliego 010: Ministerio de Educación

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la universalización de la salud”

**Resolución Directoral N° 036-2020-UE ENSAD/DG**

Unidad Ejecutora 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático “Guillermo Ugarte Chamorro” en el Pliego 010: Ministerio de Educación;

Que, mediante Resolución Ministerial N°016-2020-MINEDU publicada en el Diario Oficial El Peruano el 09 de enero de 2020, se designa a los Responsables de las Unidades Ejecutoras del Pliego 010: Ministerio de Educación, correspondiente al Año Fiscal 2020, siendo Responsable de la Unidad Ejecutora 123, el Director (a) General de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático “Guillermo Ugarte Chamorro”;

Que, mediante Resolución Directoral N° 00002-2020-MINEDU-VMGP-DIGESUTPA de fecha 23 de enero de 2020, se resuelve: *“Artículo Primero.- Encargar las funciones de Director General de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático “Guillermo Ugarte Chamorro”, a la señora Isadora Lucía Lora Cuentas, Directora de Investigación de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático “Guillermo Ugarte Chamorro”, a partir de del 23 de enero de 2020, en adición a sus funciones, hasta que se implemente y culmine el proceso de encargatura de Director General en el marco de la Norma Técnica N° 022-2010-MED/SG-OA-UPER”;*

Que, las funciones y atribuciones del Director/a General de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático “Guillermo Ugarte Chamorro”, son reguladas por el artículo 17° del Estatuto de la ENSAD, aprobado con Resolución Directoral N° 021-2016-UE ENSAD/DG;

Estando a lo visado por el Director Académico, Directora de Investigación, Director de Producción Artística, Secretario General, Jefe de la Oficina de Administración, Jefe (e) de la Oficina de Planificación y Presupuesto, y;

De conformidad con el Decreto Urgencia N° 014-2019, aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020; Ley N° 28044, Ley General de Educación y Modificatorias por Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; Resolución de Secretaría General N° 098-2020-MINEDU, aprueba la “NORMA TÉCNICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MECANISMO DENOMINADO COMPROMISOS DE DESEMPEÑO ESFA 2020”; Resolución Ministerial N° 400-2015-MINEDU, formaliza la creación de la Unidad Ejecutora 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático “Guillermo Ugarte Chamorro”, en el Pliego 010: Ministerio de Educación; Resolución Ministerial N° 016-2020-MINEDU, designa a los Responsables de las Unidades Ejecutoras del Pliego 010: Ministerio de Educación correspondiente al Año Fiscal 2020; Resolución Directoral N° 00002-2020-MINEDU-VMGP-DIGESUTPA, encarga las funciones de Director/a General de la ENSAD y Resolución Directoral N° 021-2016-UE ENSAD/DG, aprueba el Estatuto de la ENSAD.

**SE RESUELVE:**



U.E. 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro"  
Pliego 010: Ministerio de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la universalización de la salud"

**Resolución Directoral N° 036-2020-UE ENSAD/DG**

**Artículo 1°.- APROBAR**, los instrumentos elaborados en cumplimiento de los COMPROMISOS DE DESEMPEÑO asumidos por la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro", siguientes:

- a) Plan Multianual de Investigación ENSAD 2020-2021-2022, incluyendo Plan de Trabajo Anual 2020.
- b) Reglamento de Investigación.
- c) Plan Multianual de Capacitación a Docentes de ESFA.
- d) Plan de Trabajo de la Unidad de Bienestar Estudiantil 2020.

**Artículo 2°.- ENCARGAR**, a los Órganos de Línea y Órgano de Apoyo el cumplimiento de la presente Resolución Directoral.

**Artículo 3°.- DISPONER**, que el Área de Informática publique la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional (<http://www.ensad.edu.pe/>), y se notifique a las/os interesadas/os e instancias pertinentes, para los fines correspondientes.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



ISADORA LUCÍA LORA CUENTAS  
DIRECTORA GENERAL (e)